La villa del Real acordo en ayuntamiento
mandaron se pague de mill y quinientos
y nueve reales del concejo justicia y regi
mi. del estado eclesiastico a razon de tres ducados
y acabado el dicho pagar que se pague de los
propios de la ciudad y para tratar las cosas
que se tienen a su cargo y tiene vicio segun mg.
Fueron llamados para saber geronimo garcia de
Torres y juan de [illegible] para el cabildo
y fue acordado que se pague a los alcaldes mayores y martin de
y antonio gonçales de la fuente y tomas
de [illegible] y diego bivanco
y gaspar garcia y [illegible] regidores
y estando juntos como dos los concejos en
nombre de la villa acordaron las cosas si
guientes

Los dichos concejos dijeron que en quanto a lo
que el rey nuestro señor nos mandado
con una [illegible] pagado a antonio de
segovia [illegible] regidor de la ciudad de santa
[illegible] en [illegible] de los propios y vecinos
[illegible] que se concede la sal como a [illegible]
[illegible] de la sal, los oficios reales
de los quales no tiene el dicho mayordomo
no tiene recaudo para que se le entregue
dar dalle libranza de los dichos para que se
le tenga en ellos para que el que conesta y juntamente
tambien el dicho antonio de segovia pueda que
[illegible] a [illegible] y juntamente de [illegible]
[illegible] presente año que parece por este
[illegible] escripto de esta se le entregue a [illegible] se le
[illegible] en quenta

Los dichos concejos dixeron que en esta visita
y regimiencia que esta sabiendo el licen
ciado domingo coca a hecho de este concejo
cierta denunciacion por la qual le con
denado en ocho mill mrs. por no tener
[illegible] y medidas los que

Libranca del ayuntamiento sacada